

26/01/2017

MACUL: Obtiene condenas de cumplimiento efectivo por más de 70 años para imputados por tráfico de drogas

Este 26 de enero, fueron condenados 8 imputados, los cuales al menos desde el mes de marzo de 2014, conformaron una agrupación de delincuentes dedicada a traficar drogas, comprando, transportando, acopiando, y vendiendo sustancias ilícitas tales como cocaína base, Clorhidrato y Cannabis sativa, en grandes cantidades, destinada a otros traficantes de drogas en la Región Metropolitana, tanto de las zonas poniente como oriente de Santiago, incluidos traficantes con asiento de sus negocios ilícitos en la comuna de Macul.



Así, se condenó a Juan Carlos Peralta Herrera, a la pena de 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo, en su calidad de autor del delito de tráfico ilícito de drogas, cometido el día 1 de diciembre de 2014, en la ciudad de Santiago. A su vez, por los mismos hechos se condena a Mauricio Andrés Peña Valle a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio, y a sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, como autor de un delito de Tenencia Ilegal de Municiones. Por otro lado, siguiendo con las condenas por los hechos señalados el pasado 1 de diciembre de 2014, Cristian Enrique Muñoz Fuentealba es condenado a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio, en su calidad de autor del delito de Tráfico Ilícito de Drogas. En el caso de Manuel Osvaldo Zúñiga Berríos, a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio. Otro imputado, Carlos Ernesto Ortíz Basso, a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo. Finalmente, Juan Enrique Santibáñez Rojas, a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio; se condena a Alexis Eduardo Ortíz Basso, a pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo; y a Hugo Roberto Muñoz Castro, a una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo. Por último, para el persecutor Orellana, Jefe de la Fiscalía Local de Peñalolén Macul, "es una condena importante contra 8 imputados, por el Artículo 3° de la Ley 20.000 para todos, con condenas de más de 70 años en penas corporales, más comiso de dinero y un vehículo".